

2204

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.*

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos necesarios para la continuidad de la explotación de la «Cantera de Reboredo», de la que es titular la Sociedad «Industrias Rivera Seo, S. L.», según resolución del Consejo de Ministros de 10 de enero de 1975.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, al Ayuntamiento de Fene, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación correspondiente a una superficie de 42.225 metros cuadrados pertenecientes al monte denominado «Comunal de Reboredo», que está contiguo a la cantera de referencia, y situada en el paraje de Reboredo, lugar de Buyo, parroquia de Sillobre, del término municipal de Fene, que es propiedad del Ayuntamiento de Fene, previniendo a éste que en la notificación que mediante cédula habrá de practicarsele, así como en el edicto que se publicará en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento, se señalará con la debida antelación el día y hora en que tal diligencia habrá de llevarse a cabo y advirtiéndole también que en dicho acto podrá hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimase conveniente.

La Coruña, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial, P. A., el Ingeniero Jefe de Minas, Jesús Hervada y Fernández España.—292-2.

2205

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.762.—Línea a 11 KV a E. T. «Mellor». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros para suministro a la nueva E. T. «Mellor», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Calle, subterráneo de E. T. 34, «Marina», a E. T. 78 «Marina II».

Presupuesto: 298.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell, afectando a la calle General Sanjurjo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—731-C.

2206

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.735.—Línea a 25 KV. a nueva E. T. «Rosal».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 254 metros, para suministro a la nueva E. T. 569, «Rosal», de 630 KVA. de potencia y salida a línea E. T. 291, «Silos».

Origen: E. T. 283, «Ind. de la Soja».

Presupuesto: 780.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando a calle sin nombre.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—730-C.

2207

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.765.—Línea a 11 KV. a E. T. «Granja». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros, para suministro a la E. T. «Granja» de 30 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 13 de la línea a E. T. «Cavallé».

Presupuesto: 134.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Riudoms.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—769-C.

2208

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.769.—Línea a 25 KV., a E. T. «Casas». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros para suministro a la E. T. «Casas» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 115 de la línea Reus-Tarragona.

Presupuesto: 150.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—771-C.